

RESOLUCION No. **25 ENE. 2016**
0 0 0 0 5 1.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **KAROL MOLINA HANS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22521297, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Dpto. de Admisiones hacia Secretaría General.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **KAROL MOLINA HANS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22521297, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Dpto. de Admisiones hacia Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **KAROL MOLINA HANS**, a Dpto. de Admisiones, Secretaría General y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía- Jefe Dpto. Talento Humano
Proyectó: Blanca Soto Morales

4